



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14424

Martes 30 de Julio de 2024

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía	
Año 2024 - Res. N° III-45	2
Ministerio de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° II-59 a II-61	2
Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. N° XXVIII-170, XXVIII-173 a XXVIII-177	2-3
Ministerio de Desarrollo Humano	
Año 2024 - Res. N° 529 a 537	3-4
Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° V-183, V-286, V-288 a V-291	4-5
Secretaría de Coordinación de Gabinete	
Año 2024 - Res. N° 13	5-6
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2024 - Res. N° XII-30 a XII-32, XII-34 y XII-35	6-7
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2024 - Res. N° XV-72 a XV-81	7-9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2024 - Res. N° XVI-25 y XVI-26	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Salud y Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. Conj. N° XXI-195 y V-285	9
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. Conj. N° XII-33 y V-287	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	10-20
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, quien fuera designado mediante Decreto N° 85/24.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-45 19-07-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2024, la renuncia presentada por el señor PAILACURA, Cesar Daniel (DNI N° 22.453.592 - Clase 1971) al cargo de

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-59 15-07-24

Artículo 1°.- Aceptar de las renunciaciones de los funcionarios que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución, a los cargos y a partir de las fechas que allí se detallan.

ANEXO A

MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo	Decreto de Designación	Fecha de renuncia
BORK, Cristian Andrés	32.246.380	1986	Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno	1642/24	15/07/2024
KANJER, Gladis Angélica	24.890.424	1975	Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno	108/24	15/07/2024
IGLESIAS, Karina Lorena	24.245.661	1975	Directora General de Despacho y Privada	1637/24	15/07/2024

Res. N° II-60 18-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Abogada Mónica Natacha BASTIDA (DNI N° 25.974.347 - Clase 1977), al cargo Director Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, la cual fue designada mediante Decreto N° 994/20, a partir del 01 de julio de 2024.

Res. N° II-61 18-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo Director General de Fiscalización y Control del Ministerio de Gobierno, al agente Luis Alfredo BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 37.225.035 - Clase 1993), quien revista el cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Categoría 11, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 30 de junio de 2024.

teamiento recursivo.

Artículo 3°.- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos de Jefatura de Policía para que realice el instrumento legal con el fin de conceder el ascenso al grado inmediato superior del Comisario Mayor ^R BASSANI Rubén Ángel, (DNI 21.959.399 - clase 1971).

Res. N° XXVIII-173 15-07-24

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente de Policía Marlen Beatriz GALLARDO (DNI N° 39.054.166 - clase 1995) contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos Periodo 2020/2021.

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto en tiempo y forma por la Agente de Policía Marlen Beatriz GALLARDO (DNI N° 39.054.166 - clase 1995) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

Res. N° XXVIII-174 15-07-24

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal Sergio Daniel FIRMAPAZ (DNI N° 23.109.879 - Clase 1973), de la Agrupación Comando - Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-170 10-07-24

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el Comisario Mayor ^R BASSANI Rubén Ángel, (DNI N° 21.959.399 - clase 1971), contra lo resuelto por el Acta Junta Superior de Reclamos 2020/2021.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el decisorio de la Junta Superior de Reclamos 2020/2021 y hacer lugar al plan-

Res. N° XXVIII-175 15-07-24

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisario Lucia Inés GONZÁLEZ (DNI N° 26.731.052 - Clase 1978), de la

Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-176 **16-07-24**

Artículo 1°.- Dar de baja como Cadete de Segundo Año, al Agente de Policía SERRANO, Cristian Daniel (DNI N° 42.699.800 - Clase 2000) a partir del 14 de diciembre de 2022 en virtud de lo normado por el artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de diciembre de 2022 el cargo de Cadete de Segundo Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-177 **17-07-24**

Artículo 1°.- Otorgar licencia especial sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto por el artículo 104° de la Ley XIX N° 8, por el artículo 33° inciso 12) de la Ley I N° 74 y el artículo 35° del Decreto 2005/91 Anexo I para ocupar el cargo de Director General de Control y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de febrero de 2024, y por el término que dure su mandato, al Agente Javier Oscar MOLINA (DNI N° 25.407.817-Clase 1976).

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 529 **24-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora SILVA, María Mabel- (CUIL/CUIT N° 27-29551663-7), con domicilio en calle Río Guenguel S/N de la localidad de Lago Blanco, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 530 **24-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Invalidez - artículo 1° - inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor COLON, Horacio (DNI N° 20.095.129), con domicilio en Barrio Alborada 2 - Avenida San Martín casa 6 de la localidad de Las Plumas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 531 **24-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CURIQUEO, Betty (DNI N° 16.693.606), con domicilio en Barrio Plan Alborada casa N° 7 de la Localidad de Dolavon de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 532 **26-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor del señor RUIZ, Martín Alfredo - (CUIL/CUIT N° 20-36911634-8), con domicilio en B° Agua Potable calle Colon N° 1837 de la Localidad de El Maiten en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 533 **26-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora ANTILEF, Mariana Rebeca - (CUIL/CUIT N° 27-32720323-7), con

domicilio en calle Dante Brozzi N° 620 de la ciudad de Esquel, domicilio provisorio en la ciudad de Buenos Aires en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 534 26-07-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor del señor FLORES, Elizer Alberto (CUIL/CUIT N° 20-13160494-0), con domicilio Km3 en Barrio Divina Provincia - calle Alberto Toussaint N° 1645 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 535 26-07-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora CURUHUINCA, Elsa Noemí - (CUIL/CUIT N° 23-23401860-4), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle Jujuy Norte N° 520 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 536 26-07-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor del señor CHIGUAY, Fabián Alejandro (CUIL/CUIT N° 20-37764430-2) con domicilio Real barrio Maximo Abasolo calle Ignacio Rucci N° 1830 de la Ciudad Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 537 26-07-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora CARRASCO, Tatiana Gabriela - (CUIL/CUIT N° 27-37666597-1), con domicilio en calle Pueyrredon S/N° de la localidad de El Maiten, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-183 08-05-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° V-184/23, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024».-

Res. N° V-286 16-07-24

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo administrativo incoado por la agente VELIZ, Esther Noemí (DNI N° 23.721.386 - Clase 1974), respecto al reconocimiento y pertinente pago de diferencia salarial por los meses en que la reclamante alega haber subrogado el cargo de la Dirección Administrativa y Certificaciones de la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno correspondientes al periodo comprendido entre el día 08 de Febrero de 2023 y el día 12 de Septiembre de 2023;

Artículo 2°.- Contra la presente resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I - N° 18.-

Res. N° V-288 16-07-24

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución V - N° 69/23, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, de la agente Mariana Paula GARCIA BELMONTE (DNI N° 28.682.336 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-289 18-07-24

Artículo 1°.- Abonar al señor Miguel Omar ANCAMIL (DNI N° 26.758.196 - Clase 1969), ex Presidente de la Comuna Rural de Lagunita Salada, veinte (20) días corridos correspondientes de la Licencia Anual Reglamentaria al año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la: Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno/Saf: 10 - Saf Secretaría General de Gobierno/Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 20 - Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Asuntos Municipales /Inciso: 5/ Partida Principal: 7/ Partida Parcial: 7 - Transferencias a Comunas - Gastos en Personal / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° V-290 18-07-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Honorable Legislatura del Chubut - Bloque Arriba Chubut, al agente Mariano GARCIA ARANIBAR (DNI N° 26.727.239 - Clase 1978), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut, deberá remitir en forma men-

sual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-291 19-07-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Municipalidad de José de San Martín, al agente Milton Ariel MUÑOZ (DNI N° 21.572.416 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, desde el día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Municipalidad de José de San Martín, al agente Milton Ariel MUÑOZ (DNI N° 21.572.416 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de José de San Martín, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 2°, a los efectos de [a respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 13 25-07-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el pago a favor del señor Secretario Coordinador de Gabinete, Licenciado Guillermo Nicolás ALMIRÓN (DNI N° 23.439.814), correspondiente a una compra de alimentos en concepto de aporte para la «COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE MARZO LTDA.» (CUIT N° 30-71832617-2), por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CINCO CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS (\$184.685,34), y la documentación obrante en el Expediente de referencia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CINCO CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS (\$184.685,34), se imputará en la Jurisdicción 23- SAF 23 - Programa 01- Actividad 01- Incisos 2.1.1- Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-30 10-07-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por la agente GELVEZ LARCHER, Cynthia Vanesa (DNI N° 24.794.298 - Clase 1975), Clase Profesional P4 - Personal de Planta Permanente del Escalafón de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir a la agente GELVEZ LARCHER (DNI N° 24.794.298 - Clase 1975) Cynthia Clase Profesional P4 - Personal de Planta Permanente del Escalafón de la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, en la Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la ciudad de Trelew en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XII-31 12-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Juan Carlos SILVA (DNI N° 14.554.462 - Clase 1961) al Cargo: Jefe División, Categoría 17, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de Febrero de 2024, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1, Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-32 12-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Francisco Eduardo HARISLUR (DNI N° 12.231.169 - Clase 1956) al Cargo: Despachante de Almacenes, Categoría 9, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 01 de Septiembre de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Provincial XVIII N° 32, artículo 55° bis.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-34 18-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Carolina SIMONETTI TOLEDO (DNI N° 23.065.278 - Clase 1973) al Cargo: Supervisor Mayor, Categoría 14, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de Mayo de 2024, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Provincial XVIII N° 32, artículo 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la indemnización prevista en el cuarto párrafo del Artículo 212° de la Ley N° 20744 y sus modificatorias Leyes N° 2197 y N° 24013, como así mismo la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 3: - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-35 19-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Juan Ruperto INOSTROZA (DNI N° 18.065.177 - Clase 1965) al Cargo: Oficial de Primera, Categoría 8, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Ser-

vicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de Febrero de 2024, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Provincial XVIII N° 32, artículo 55° bis.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2024.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-72 02-07-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ZAMARREÑO, Agustín Alejandro (DNI N° 37.147.458 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 10 de septiembre de 2022 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ZAMARREÑO, Agustín Alejandro (DNI N° 37.147.458 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente ZAMARREÑO, Agustín Alejandro (DNI N° 37.147.458 - Clase 1993), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII, a partir del día 10 de septiembre de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-73 02-07-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente FERNANDEZ, Pablo Sebastián (DNI N° 27.975.053 - Clase 1980), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 10 de septiembre de 2022 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente FERNANDEZ, Pablo Sebastián (DNI N° 27.975.053 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente FERNANDEZ, Pablo Sebastián (DNI N° 27.975.053 - Clase 1980), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII, a partir del día 10 de septiembre de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-74 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente INZUNZA, Sergio Hernán (DNI N° 22.453.684 - Clase 1971) entre el cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico, Planta Permanente y el cargo de Jefe de División I- Laboratorio y Ensayo - Clase XVII - Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, a partir del 08 de agosto de 2023 y hasta el 17 de septiembre de 2023 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-75 02-07-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MARCHAND BOUDARGHAM, Rasit Alejandro (DNI N° 37.065.889 - Clase 1993) cargo de

revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 23 de agosto de 2023 en el cargo de Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MARCHAND BOUDARGHAM, Rasit Alejandro (DNI N° 37.065.889 - Clase 1993) cargo de revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MARCHAND BOUDARGHAM, Rasit Alejandro (DNI N° 37.065.889 - Clase 1993), la diferencia salarial existente entre cargo de revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero y el cargo de Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero, a partir del día 23 de agosto de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-76 02-07-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al agente BUSTOS, Ángel Rafael (DNI N° 20.565.436 - Clase 1969) cargo de revista Equipista «A» - Clase X - Motoniveladorista - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, a partir del 12 de abril de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a los Derechohabientes cincuenta y un (51) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y catorce (14) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156 -AVP -16 - Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad Presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-77 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por la agente RUBINO, Pamela Eliana (DNI N° 28.046.398 - Clase 1980) entre el cargo Jefe de Sección II - 2do Jefe de Personal- Clase XV - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Jefe de División I - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Secretaría General, desde

el 15 de mayo de 2023 y hasta el 16 de julio de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-78 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente NOVO, Ever Ezequiel (DNI N° 38.805.114 - Clase 1996) entre el cargo de revista Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero y el cargo de Capataz «B» - Clase X - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas al agente NOVO, Ever Ezequiel (DNI N° 38.805.114 - Clase 1996) a cargo como Capataz «B»- Clase X - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-79 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (DNI N° 29.073.215 - Clase 1981) entre el cargo de revista Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente y el cargo Jefe de División Administrativa I - Servicio Administrativo - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 26 de abril de 2023 y hasta el 30 de enero de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur y Programa 92 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-80 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente MENDOZA,

Bruno Ezequiel (DNI N° 35.357.251 - Clase 1991) entre el cargo de revista Oficinista «A» - Taller - Clase VIII - Personal Administrativo, Planta Permanente y el cargo de Secretario «A» - Mantenimiento Taller - Clase XI - Personal - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de febrero de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Programa 92 Reclamo gastos en Personal de ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con .disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-81 02-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por la agente VEGA, Mariana Valeria (DNI N° 23.072.381 - Clase 1973) entre el cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Personal Profesional - Planta Permanente y el cargo de Segundo Jefe Departamento I - Clase XVIII - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión, a partir del 29 de febrero de 2024 y hasta el 22 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 2 - Planeamiento Ejercicio 2024.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-25 10-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente OLIVA, Dardo Nicolás (DNI N° 14.616.393 - Clase 1961), a partir del 01 de Junio del año 2024, al cargo de Auxiliar Técnico de Obras «A»- Código 3 - 015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abónense, cincuenta y nueve (59) días hábiles del año 2023 y veinticinco (25) días hábiles proporcionales del año 2024 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a

lo determinado por el Artículo 5° de la resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2024.-

Res. N° XVI-26 10-07-24

Artículo 1°.- Abonar, a la agente ROA, Margarita Natalia (DNI N° 23.791.429 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo que subroga Jefe División Cancelaciones - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12, dependiente de la Dirección de Crédito Hipotecario - Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 03 de Abril del 2024 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal - F.F 111. Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XXI-195 SS y N° V-285 SGG 16-07-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Puesto Sanitario Los Alerces - Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noroeste de la Secretaría de Salud del agente PUGH, David Tomas (DNI N° 18.370.752 - Clase 1967), quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006- Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noroeste dependiente de la Secretaría de Salud deberá remitir en forma mensual al área Personal a la Subsecretaría de Cultura, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO****Res. Conjs. N° XII-33 SIEyP y****N° V-287 SGG****16-07-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente RODRÍGUEZ, Rosana Karina (DNI N° 26.889.123 - Clase 1978) cargo Mozo - Código 1-014- Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 30 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía deberá remitir a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BUSTOS ANGEL RAFAEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BUSTOS ANGEL RAFAEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000679/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 22 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 26-07-24 V: 30-07-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAITAN JORGE ALFREDO, DNI 12.593.564, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GAITAN, JORGE ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000349/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 26-07-24 V: 30-07-24

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ROSA FUENTEALBA CABRERA Y JOSÉ ALBERTO TASSO, para que se presenten en los autos: «FUENTEALBA CABRERA ANA ROSA y TASSO JOSÉ ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 280/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FEDMAN SAMANTA

I: 26-07-24 V: 30-07-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY BUSTAMANTE, ALBINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GODOY BUSTAMANTE, ALBINA y MANSILLA GONZALEZ, JOSÉ NATALIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000281/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-24 V: 30-07-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA GONZALEZ, JOSÉ NATALIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GODOY BUSTAMANTE, ALBINA y MANSILLA GONZALEZ, JOSÉ NATALIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000281/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-07-24 V: 30-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CRESPO en los autos caratulados «CRESPO MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000244/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 29-07-24 V: 31-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ERNESTO MUÑOZ DNI 7.615.173 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ, HÉCTOR ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000235/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 30-07-24 V: 01-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría ÚNICA desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en el trámite caratulado «FERRARI, LUISA S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 58 Año 2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien fuera en vida LUISA FERRARI (DNI F 2.049.219), para que en el término de TREINTA (30) días se presenten a juicio.-

La publicación se hará por el término de UN (01) día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en los Tableros del Juzgado de Paz de Paso del Sapo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 11 de julio de 2024.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 30-07-24

EDICTO REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y autorizando atento lo dispuesto por el art. 208 de la Ley 24.522, la realización de publicidad complementaria por DOS (2) días en los siguientes medios gráficos: «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, «El Día» de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, «La Nueva Provincia» de la ciudad de Babia Blanca, Provincia de Buenos Aires, «El Chubut» de la ciudad de Trelew y «La Opinión Austral» de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que en los autos caratulados: «ASTILLEROS COMODORO S.A S/ QUIEBRA» Expte. N° 2610/2012, el Martillero Público Sr. Andrés ZARATE rematará, al contado y al mejor postor, el día 10 de agosto de 2024 a las 12:30 hs. en Av. Las Toninas N° 387 (ZONA PORTUARIA) de Comodoro Rivadavia, en atención a lo dispuesto por los arts. 203, 20, 208 y 261 de la Ley 24.522, los siguientes bienes de la fallida, a saber: 1) CILINDRADORA MARCA WILHEMSBURGER: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (U\$S 112.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). 2) PRENSA GRAFF MARCA VAN DE GRAFF ZWUNDRECHT: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes

del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (U\$S 82.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal) . 3) CUATRO (4) PUENTES GRÚA 5 TN C/U: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES QUINCE MIL (U\$S 15.000,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal), a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Los interesados podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas por Secretaria hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de subasta.- Se hace saber que atento a que las bases de las subastas han sido fijadas en la moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES debe estarse a la cotización de dicha moneda que publica el Banco de la Nación Argentina S.A. (cotización billetes), tipo de cambio vendedor, al momento de su efectivo pago.

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 29-07-24 V: 02-08-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO c/ GIMENEZ, Diego Alberto s/ Ejecutivo» (Expte. N° 843/2023), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta los derechos y acciones que tenga el ejecutado sobre el 50% del automotor embargado Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: CROSSFOX 1.6; Tipo: SEDAN 5 PTAS; Modelo Año: 2007; Nro. Motor: BAH343979; Nro. Chasis: 9BWKB45Z874116329; DOMINIO: GRQ667, por intermedio de la Martillera Pública Milena Soledad Poblete Vera, Mat. Prov. N° 456.

ESTADO DEL BIEN: Presenta un estado general regular, cuenta con su juego de llaves, posee 238.953 Kms, tiene rueda de auxilio, llave de rueda, crique, radio marca «Pioneer». Presenta un choque en la puerta del lado izquierdo del asiento, espejo retrovisor del lado izquierdo roto, abolladura en el frente del espejo, para-

brisa trizado, falta un tramo del estribo derecho. -

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara al contado, sin base, y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos de 1,2 % calculado sobre el valor de la operación, previsto art. 40 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.

INFORMES: Solicitar a la martillera actuante a partir de los días de publicación de edictos en el horario de oficina de 17 a 20 horas, al teléfono celular (0280) 154993687.

EL REMATE: Se efectuará el día 07 de agosto del corriente año, a las 16.00 horas, en el domicilio sito en Bartolomé Mitre 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: Queda facultada la Martillera Pública a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión a cargo de los compradores (art. 11, Ley IV N° 4), ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 12 julio del 2024.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

PARANA PATAGONIA SAS CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: de CONSTITUCIÓN, Expte. N° 278- GBIGJ-24 de la sociedad denominada PARANA PATAGONIA S.A.S mediante instrumento privado de fecha 2 de junio de 2024. ACCIONISTAS: Martín Ernesto Franco, DNI: 18.593.539 CUIT 20-18593539-7, argentino, nacido el 18/11/1967, soltero, médico, domiciliado en Almirante Brown N° 283, Rada Tilly, y José María Franco, DNI 21.391.187, CUIT 20-21391187-3, argentino, nacido el 11/02/1970, soltero, comerciante, domiciliado en Chaco N° 252, de la ciudad de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en el departamento Escalante, provincia del Chubut. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: 1) Asistencia médica en todas sus especialidades, por intermedio de médicos con título habilitante. 2) Desarrollar, generar, dirigir y prestar servicios de salud encaminados en la promoción, prevención, protección, estudios diagnósticos y tratamiento e investigación en medicina general, medicina especializada, medicina alternativa, odontológica, farmacéutica, saneamiento básico, enfermería, salud e higiene oral, empleando para el efecto imágenes diagnósticas, laboratorios para exámenes de apoyo, biotecnología y biogenética, en todas sus modalidades .3) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; 4) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo, para el cumpli-

miento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), divididos en 1000 (mil) acciones ordinarias por un valor nominal total de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. SUSCRIPCION: Martín Ernesto Franco, suscribe 750. (Setecientos cincuenta) acciones ordinarias de \$ 1000.- de valor nominal cada una, integrando el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años y José María Franco, suscribe 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias de \$ 1000.- de valor nominal cada una, integrando el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años. ADMINISTRACION: La administración, representación legal estará a cargo de uno o más Directores, debiendo designar igual o menor número de administradores Suplentes. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de mayo de cada año, SEDE SOCIAL: Almirante Brown N° 823, Rada Tilly, Director: José María Franco, Director Suplente: Martín Ernesto Franco.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-07-24

ELISOF S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Inspector Saúl Acosta publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad ELISOF S.A.S mediante Escritura Pública de fecha a los 23/12/2023; socia: la Señorita Ana Elizabeth HILBERT, argentina, nacida el 30/09/1973, titular del D.N.I n° 23.397.563 y de la C.U.I.L. 27-23397563-5, hija de Hugo Ramón Hilbert y de Emilia Isabel Saade, soltera, comerciante, domiciliada en Chacabuco n° 658 6° piso Dpto «E» del Barrio Centro. DENOMINACION y DOMICILIO. La Sociedad se denomina «ELISOF S.A.S.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACION. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años.: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) INDUMENTARIA Y TEXTIL: 1) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos, comisiones y distribución de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, indumentaria de deportes, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, calza-

dos, «bijouterie» y fantasías en general, adornos, artículos de mercería, de marroquinería, de talabartería, de regalaría y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; y, 2) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- B) VITIVINICULTURA: 1) compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura; y, 2) Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles.- C) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante.- D) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- E) Seguridad e Higiene.- Y, F) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.— A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a perso-

nas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores: tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- Artículo Cuarto: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) divididos en Doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.- Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.-MORA EN LA INTEGRACION. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto la socia Ana Elizabeth HILBERT, resuelve: 1) SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en 25 de Mayo n° 903 Oficina 6 de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: La socia única Ana Elizabeth HILBERT suscribe doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos dos Millones (\$ 2.000.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- 3) Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Ana Elizabeth HILBERT y Suplente a Marcelo René GARSTEIN.- PRESENTE al acto desde su comienzo el Señor Marcelo René GARSTEIN, argentino, nacido el 17/09/1968, titular del D.N.I n° 20.193.275 y de la C.U.I.L. 20-20193275-1, soltero, comerciante, domiciliado en Pellegrini n° 865 de ésta Ciudad. EJERCICIO

SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-07-24

GRANJA MODELO GIRASOLES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Araceli Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la CONSTITUCIÓN Expte. N° 726-GBIGJ-23 de la sociedad denominada GRANJA MODELO GIRASOLES S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 20/07/2023 e instrumento privado de fecha 14/6/2024 INTEGRANTES: ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ. DNI 10.146.676 y CUIT 20-10146676-1, argentino, nacido el 24 de julio de 1952, comerciante, casado, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 2009 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut y BEATRIZ REINA DE LOS GALARZA, DNI 12.538.363 y CUIT 27-12538363-2, argentina, nacida el 06 de enero de 1957, comerciante, casada, domiciliada en la calle Tierra del Fuego 2009, de la ciudad de Rada Tilly, Chubut DENOMINACION: Granja Modelo Girasoles Sociedad de Responsabilidad Limitada OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agolpamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra y venta de pollos y otros animales de granja y sus derivados, sin procesar y/o procesados. Procesamiento y venta de productos derivados del pollo y otros animales de granja. Elaboración de productos alimenticios, crudos y cocidos, derivados del pollo y otros animales. Compra y venta de quesos, lácteos y fiambres. Compra y venta de productos panificados. Compra y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Compra y venta de productos da almacén, b) TRANSPORTE: por cuenta propia, de terceros o con participación de terceros dentro o fuera del país, con vehículos propios o de terceros, a saber: transporte terrestre en general y en especial transporte de cargas generales, mercaderías, productos alimenticios, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones municipales, provinciales y nacionales; su distribución, embalaje y almacenamiento. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte de cargas internacional, c) CONSTRUCTORAS: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectu-

ra; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, d) INMOBILIARIAS-. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para las mismas deberá darse participación a matriculados de la especialidad (Ley IV-4 y css.) PLAZO DE DURACION: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (S 1.000.000,00) dividido en 1.000 cuotas de S 1.000,00 valor nominal cada una. El Sr. Angel Antonio Rodríguez suscribe 500 (quinientas) cuotas y la Sra. Beatriz Reina de los Galarza suscribe 500 (quinientas) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en plazo de dos años. EJERCICIO ECONOMICO: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año ADMINISTRACION: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los gerentes podrán designar apoderados. Se designan gerentes a los señores ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ Y BEATRIZ REINA DE LOS GALARZA SEDE SOCIAL: Tierra del Fuego 2009 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-07-24

**«GRANVILLE S.A.»
SUCURSAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SUCURSAL Expte. 220-GBIGJ-24 de la sociedad denomi-

nada GRANVILLE S.A. mediante Acta de Directorio N° 172 de fecha 26 de Enero de 2024, SEDE SOCIAL: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1903, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Representante: Pierina Romina COCCA. DNI N° 25.722.103.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-07-24

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD
«VOXA S.A.»**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. 157-GBIGJ-24 de la sociedad VOXA SA mediante Escritura Pública N° 288 de fecha 19/04/24 SOCIOS: Andrés Germán NENNHUBER. argentino, con D.N.I. N° 22.947.273. CUIT/L 23-22947273-9, nacido el 17 de Diciembre de 1972, divorciado, empresario, domiciliado en calle Fragata Sarmiento Nro. 1525. Rada Tilly. de este departamento y Marcelo Eduardo REMENTERIA, argentino, con D.N.I N 18.123.130, CUIL/T 20-18123130-1, nacido el 04 de octubre de 1966, casado, empresario, domiciliado en la calle Urtubey N° 760. de la ciudad de Rada Tilly de este departamento. DOMICILIO: Comodoro Rivadavia. Escalante, Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A operar como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pagos, por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros. Operaciones con sistemas de transferencia por internet y/o cualquier otro medio electrónico y/o mecánico de transacción, traslado, transmisión, cesión y/o giro. Libranzas y pagos, compensaciones y reintegros, procesamiento y sistematización de datos mecánicos y/o electrónicos de recaudaciones y pagos. Gestiones de pagos y/o cobranzas de servicios, tasas, impuestos, contribuciones nacionales, provinciales, municipales y de otras compras de servicios y/o bienes. No realizar operaciones de las comprendidas en la Ley 21.526 o que requiera la intermediación en el ahorro público. Podrá formar agrupaciones de colaboración empresarial y uniones transitorias de empresas. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00), representado por 300 acciones de cien mil pesos (\$100.000) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables con un voto por acción. El capital social se emite íntegramente en trescientas acciones ordi-

narias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de cien mil pesos (\$ 100.000) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: Andrés Germán NENNHUBER ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de cien mil (\$100.000) pesos valor nominal cada una; Marcelo Eduardo REMENTERIA ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de cien mil (\$100.000) pesos valor nominal cada una.- Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra un veinticinco por ciento de la suscripción (pesos ciento veinticinco mil), el 75% restante se integrará dentro de los dos años. DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de SIETE (7), quienes serán reelegibles y durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. Para ser Director o suplente no es necesario ser accionista.- Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente; este último o el director suplente en caso de no haberse designado vicepresidente, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento sin necesidad de ninguna formalidad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Directorio: PRESIDENTE: Marcelo Eduardo REMENTERIA; DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Germán NENNHUBER. Establecer la SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en Avenida Rivadavia N° 299. Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-07-24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI 33.946.732.), de lo dispuesto por la Resolución XIII N°123/24, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley N°18, por los supuestos hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N° 33.946.732 - Clase 1989), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV-Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N°33.946.732 - Clase 1989), conforme artículo 58° inciso IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme los establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. ANAI. KRESTEFF
Subsecretaría de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. JOSÉ LUIS PUNTA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
RESOLUCIÓN XIII N° 123/24.

I: 29-07-24 V: 09-08-24

Unión de Rugby del Valle del Chubut

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La **Unión de Rugby del Valle del Chubut**, convoca a asamblea general extraordinaria para el día Lunes 29 de Julio de 2024 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y 21:30 hs. segunda convocatoria en Sede de la U.R.V.CH (Unión de Rugby del Valle de Chubut) sito en calle Centenario N° 981 esq. Marconi - de la ciudad de Trelew, para dar tratamiento a los siguientes puntos:

1. Designar dos (2) miembros para firmar el acta.
2. Renovación total de autoridades.

FEBRERO ADRIAN O.
Presidente
U.R.V.CH

I: 29-07-24 V: 31-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE N°1495/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc. N° 726 – Gas y Calefacción.

MONTO: Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$ 33.898.674,00.-)

EXPEDIENTE: 1495/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: El Maitén.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de El Maitén.

EMPRESAADJUDICADA: Municipalidad de El Maitén.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE N°1496/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc. N°477 – Reparaciones Varias.

MONTO: Pesos Cuatro Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Diez Centavos (\$ 4.797.646,10.-)

EXPEDIENTE: 1496/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: Paso de Indios.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de Paso de Indios.

EMPRESAADJUDICADA: Municipalidad de Paso de Indios.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE N°1497/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc. N°15 – Reparaciones Varias.

MONTO: Pesos Once Millones Quinientos Once Mil Novecientos Treinta y Uno con Setenta Centavos (\$ 11.511.931,70.-)

EXPEDIENTE: 1497/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: Paso de Indios.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de Paso de Indios.

EMPRESAADJUDICADA: Municipalidad de Paso de Indios.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE N°1498/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc. N°777 – Reparaciones Varias.

MONTO: Pesos Veintiún Millones Ciento Seis Doscientos Doce con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 21.106.212,68.-)

EXPEDIENTE: 1498/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: Paso de Indios.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de Paso de Indios.

EMPRESAADJUDICADA: Municipalidad de Paso de Indios.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE N°1501/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc. N°22 – Cubierta de Techos.

MONTO: Pesos Treinta y Dos Millones Diez Mil Seiscientos Cincuenta Con Once Centavos (\$ 32.010.650,11.-)

EXPEDIENTE: 1501/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: El Maitén.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de El Maitén.

EMPRESAADJUDICADA: Municipalidad de El Maitén.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/24-SIEyP**

OBJETO: Acondicionamiento, Puesta en Marcha y Monitoreo del Sistema de Calefacción Esc. N°91-169-416-493-7715-1-83-472-406-757

MONTO: Pesos Setenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres (\$ 78.158.133,00.-)

EXPEDIENTE: 1685/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 13/24.

LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.

EMPRESAS CONVOCADAS: DI TULLIO MAXIMO, MEDITANO OBRAS DE ING. SRL, CONDORS SRL.-

EMPRESAADJUDICADA: CONDORS SRL.-

PLAZO: 60 días corridos.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°67/24-SIEyP**

OBJETO: Impermeabilización en Cubierta de Techo Sector SUM, Reconstrucción de Sistema de Desagües y Trabajos Varios Esc. N°213"Mari Mari Canai».

MONTO: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Seis Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$44.557.606,48.-)

EXPEDIENTE: 1364/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 67/24.

LOCALIDAD: Puerto Madryn.

EMPRESAS CONVOCADAS: GARBIN SA, LIBRA CONSTRUCCIONES SA, CONSTRUCCIONES SERVA SRL, MENEDIN ING. Y CONSTRUCCIONES SRL, INGAR.-
EMPRESAADJUDICADA: MENEDIN ING. Y CONSTRUCCIONES SRL.-

PLAZO: 40 días corridos.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE
N°1769/24-SIEyP**

OBJETO: Intervención Esc.N°8 – Reparaciones Varias.

MONTO: Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Ochoenta Seiscientos Noventa y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 34.880.695,78.-)

EXPEDIENTE: 1769/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Aporte No Reintegrable.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

EMPRESAS CONVOCADAS: Municipalidad de Gobernador Costa.

EMPRESA ADJUDICADA: Municipalidad de Gobernador Costa.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°86/24-SIEyP**

OBJETO: RENOVACION GENERAL DE EDIFICIO ESCUELA N° 139

MONTO: Pesos Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con Setenta y Un Centavos (\$115.874.400,71.-)

EXPEDIENTE: 1056/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 86/24.

LOCALIDAD: 28 de Julio.

EMPRESAS CONVOCADAS: TITAN SA, FF CONSTRUCCIONES, HIDROCOM SRL, CD CONSTRUCCIONES SRL, ARTECO SA, COOP. EL PROGRESO.-

EMPRESAADJUDICADA: TITAN SA.-

PLAZO: 120 días corridos.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°83/24-SIEyP

OBJETO: RENOVACION DE CARPINTERIAS IMPERMEABILIZACION DE TECHOS Y

TAREAS VARIAS ESCUELA N° 702

MONTO: Pesos Ciento Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Dos (\$118.996.372,00.-)

EXPEDIENTE: 1439/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 83/24.

LOCALIDAD: Rawson.

EMPRESAS CONVOCADAS: ARTECO SA, CD CONSTRUCCIONES SRL, LEDESMA Y CIA SRL, HIDROCOM SRL, TITAN SA, GARBIN SA Y DIHERCO SRL.-

EMPRESAADJUDICADA: HIDROCOM SRL.-

PLAZO: 120 días corridos.

I: 29-07-24 V: 30-07-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2024

Objeto: «Sistema de bombeo sanitario Ciudad Judicial CR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: Martes 20 de agosto de 2024, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y ocho millones ochocientos siete mil doscientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos (\$148.807.292,34).-

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y tres (\$1.488.073,00.-)

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y siete con dos centavos (\$446.421.877,02.-)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Anticipo financiero admitido: 10% del monto total del contrato.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029- 4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280- 4482331 int. 116- contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de / Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I:30-07-24 V: 05-08-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
APERTURA LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para la Flota Pesada con destino a Depósito Central, Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas de la Administración de Vialidad Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Sesenta y Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Dos Centavos (\$ 67.042.946,62)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 30-07-24, 05-08-24 y 09-08-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**APERTURA LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2024**

OBJETO: Licitación Pública N° 41-AVP-24 para la Adquisición de Repuestos Varios destinados a Camionetas Toyota y Nissan de la Administración de Vialidad Provincial. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con Noventa Centavos (\$ 33.187.978,90)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$

10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 30-07-24 y 09-08-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**APERTURA LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para la Flota Liviana con destino a Depósito Central, Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas de la Administración de Vialidad Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta (\$ 14.975.370,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Agosto de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 30-07-24 y 09-08-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00